



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2025-10-3-0005475

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 DIC. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balastro y tosca ubicado en el Padrón N° 27.338 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de Dorelis Tassano Casañas;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 33/024, de 29 de enero de 2024, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en la obra: "Ruta N° 12, tramo: Fin de variante sobre el Arroyo de los Canelones - Ruta N° 9", ejecutada por la empresa GRINOR S.A. en el marco de la Licitación C/145 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balastro y tosca, según lo informa la empresa GRINOR S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024;-----

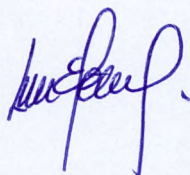
000194

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

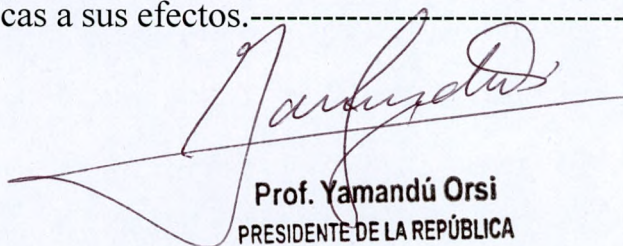
RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balastro y tosca ubicado en el Padrón N° 27.338 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de Dorelis Tassano Casañas, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA